

## EDITORIAL

### Un Decreto que levanta el nivel de vida

Como ha podido notarse por los actos del Gobierno relacionados con la vida de la nación, su propósito primordial en estos momentos se condensa en levantar lo más posible el estandard de vida entre los habitantes del territorio, empleando con este fin todos los medios lícitos que tiene a su alcance, aun cuando las disposiciones emanadas al respecto involucren serios sacrificios por parte del Estado en lo que se refiere a sus ingresos, como en el caso que vamos a tratar. El Supremo Gobierno, pues, une la acción eficaz a sus propósitos, en todo aquello que propende sustancialmente a crear los principios activos que mejorarán el medio de subsistencia de los salvadoreños, y, de manera especial, cuando este medio es el de las clases humildes, que en la actualidad necesitan del mayor apoyo posible por parte de los Poderes Públicos, a fin de aliviar en alguna forma efectiva la precaria situación en que se encuentra.

Nos referimos en esta ocasión al Decreto promulgado por el Poder Ejecutivo, con fecha 28 de marzo próximo anterior, por el cual se derogan, de todas las tarifas de arbitrios de las Municipalidades de la República, "los gravámenes que, en sus respectivas jurisdicciones, se apliquen a la introducción, salida y tránsito de ganado, productos naturales y mercaderías en general, siempre que sean de lícito comercio".

Esta medida salvadora, a la vez que hace resaltar la capacidad previsor y el acierto ejecutivo de los salvadoreños que están en el mando, constituye un acto de justicia para el comercio y la producción de todo el país, pues las circunstancias tan comprometidas en que se encuentran nuestras fuentes de riqueza o simplemente de subsistencia, hoy en día, han venido denunciando a ojos vistas una debilitación de recursos que reclamaba la inmediata intervención de una ayuda positiva, y era impostergable el deber de atender con eficacia el llamado de la necesidad en ese aspecto del problema nacional que hoy se confronta.

Por otra parte, el Decreto a que nos referi-

mos, viene, en momentos críticos para el tráfico interno, a romper diques que operaban contra la circulación y el aumento del intercambio de productos entre las comunidades, y estos obstáculos ya no podían justificarse en manera alguna, puesto que su acción era contraria a los intereses de la vida del país. La política económica adoptada por el Gobierno,—toda ella encaminada a la conquista de un estado de prosperidad y bienestar para la nación en todos los órdenes de sus actividades vitales,—ha señalado a tiempo la precisa conveniencia de esta medida que acaba de ponerse en virgor, y es de esperarse, con toda razón, que sus resultados respondan totalmente a los hermosos propósitos con que ha sido puesta en práctica.

De hoy en adelante, y gracias a que no se cobrarán más impuestos por la introducción, salida y tránsito de ganado, productos naturales y mercaderías en general, se comenzará a experimentar un desahogado florecimiento de energías comerciales en el territorio, pues a éso propende el Decreto que comentamos. La circulación tendrá que alcanzar,—libre de restricciones de cualquier naturaleza,—el máximo de su incremento, y su influencia será decisivamente provechosa para todos los sectores industriales, agrícolas y comerciales del país, ya que el costo del movimiento interno de los productos quedará exclusivamente reducido a los gastos de transporte.

Si sólo a ésto se concretara la finalidad que el Supremo Gobierno tiene en mira al practicar esta medida, ya habría bastante para dar nuevos impulsos a nuestras fuentes de vida, pero aún hay algo más valioso, quizá, en la promulgación del saludable Decreto: y es el abaratamiento inmediato de los artículos de consumo y todas las mercaderías en general. Desgravado el tránsito, la salida y la introducción del elemento, por todas las poblaciones de la República, el costo de la subsistencia, el vestuario y demás complementos indispensables, se pondrán automáticamente al alcance de todas las posibilidades, y el pueblo comenzará a sentir

todos los beneficios del abaratamiento de la vida.

Si el nivel del estandar de subsistencia no es posible levantarlo de improviso por medio de la creación de nuevos recursos, lo cual sería dudoso en estos tiempos de crisis tan aguda, lo natural es hacer que el nivel de los precios descienda al alcance de los habitantes, de manera que una situación quede compensada con otra; lo indispensable, ahora, es que el pueblo subsane, si no en definitiva, sus necesidades, por lo menos que obtenga un alivio, una tregua alentadora en el costo de la vida. El Gobierno, pues, busca constantemente ese equilibrio íntimo entre el recurso que se tiene y el valor del consumo, que ha de venir a solucionar, aunque sea parcialmente pero con eficacia, el enorme problema de la subsistencia nacional, y no deja de estudiar un solo momento las posibilidades para abaratar la vida, seleccionando y poniendo sin vacilación en vigor todas aquellas medidas cuya aplicación garantiza de antemano los mejores resultados.

A este respecto, el Decreto que comentamos, —ratificado por el señor Subsecretario del Ramo, doctor J. Lázaro Arévalo V.,— es un caso práctico, en donde se sacrifica gran parte de las rentas de las Municipalidades tan sólo para favorecer al pueblo; y actos como éste, no deben pasar desapercibidos ante la conciencia pública, porque en ellos están resguardados sus intereses más caros, ya que de las empobrecidas energías adquisitivas con que cuenta el conglomerado, se descarga un peso relativamente grande en cuanto a la magnitud de las mismas dificultades que soporta. Y es que nada vale un sacrificio económico por parte del Estado, si el ansiado bienestar de la generalidad así lo demanda. Además, tiempo llegará en que el florecimiento de la nación compense todos estos esfuerzos; mientras tanto, lo que importa es procurar el bien común hasta el límite más amplio, y el Supremo Gobierno se siente hondamente complacido cuando, como en el caso presente, puede dictar una medida que realice, aunque sea en parte, sus ideales.

## LA NUEVA LEY DE IMPRENTA

La Honorable Asamblea Nacional, en su sesión ordinaria del miércoles de esta semana, ratificó la Ley de Imprenta, cuyo proyecto fué aprobado por la Legislatura del año próximo pasado; requisito aquél indispensable conforme al inciso segundo del Art. 149 de la Constitución Política, para que las nuevas determinaciones hechas a propósito del Art. 29 de la misma Constitución, sean de obligatoria observancia en la República.

Con este motivo ha habido apasionadas discusiones y hasta se ha llegado por una parte de la prensa independiente, a la resolución de suspender sus labores por algunos días en señal de protesta.

Pero ni las apreciaciones extremas de algunos de los órganos de la prensa, dadas a la publicidad contra la nueva ley, ni mucho menos la actitud asumida por los mismos a causa de su ratificación, se justifican al analizar serenamente al articulado de la ley ratificada.

La Asamblea desde el principio mostró el más vivo deseo de atender las indicaciones razonables que se le hicieran en tan delicado asunto, cuya discusión pública suscitó a iniciativa de uno de sus miembros, aprobada por unanimidad.

Después, al iniciarse los debates en el Salón Azul, no obstante la convicción que privaba en la mayoría de los diputados, acerca de que la ratificación de la ley tenía que ser sin introducir modificación alguna—ampliándola o mutilándola— en vista de observaciones de partes interesadas—, se declaró que en los Considerandos del Decreto que la ratificara, se fijaría el alcance de las disposiciones que parecían oscuras y podían dar lugar a interpretación maliciosa en perjuicio de los dueños de imprenta, editores o directores de empresas periodísticas; ya que la mente de los Representantes del Pueblo, no ha sido ni un momento que puedan irrogarse tales perjuicios, sino so-

lamente garantizar a la Sociedad contra los abusos que al amparo del precepto constitucional que establece la libre emisión del pensamiento, se han venido cometiendo por deficiencias de la Ley del 86, que están en la conciencia pública. En realidad, las innovaciones que contiene la nueva ley ratificada por esta Asamblea, en el fondo son muy reducidas; y en razón y en justicia no contienen ninguna restricción a la libertad de la prensa sino solamente una reglamentación más adecuada para corregir intolerables abusos.

Todo aquel que las ha estudiado sin prejuicio, así lo declara.

Y si a éso se agrega que el Poder Legislativo, al decretar la ratificación de la nueva Ley de Imprenta,—en los Considerandos del respectivo Decreto,—fija de manera clara, precisa y terminante el alcance de sus disposiciones, y establece que ellas no tienen mayor fuerza que las que ya existen en el Código Civil, Penal y Procesal vigentes, cuyas doctrinas en esta ley se cristalizan, no vemos por qué los propietarios de imprentas y editores y directores de empresas periodísticas la han de seguir adversando.

A menos que esa conducta obedezca a otros móviles que no sean los patrióticos o de defensa de sus intereses que se invocan para justificarla.

La Asamblea ha expresado, además, que está dispuesta a introducir en la nueva Ley las reformas cuya conveniencia se le demuestre, para que sean ratificadas por la del próximo año.

Suponiendo, sin concederlo, que en la nueva Ley existan algunos de los defectos que se le achacan y que éstos no queden subsanados en sus Considerandos, ¿es que los propietarios de imprenta y periodistas, por amor de Patria, no pueden soportar la vigencia de esos defectos por un año, en compensación reducidísima de los que la Ley an-

terior ha hecho soportar a la Sociedad por tantos años?

Nosotros creemos que si no es un empecinamiento malicioso con fines subversivos el que inspira la conducta de los opositores a la ratificación de la nueva Ley, conocidas por éstos las consideraciones que anteceden, no persistirán en su actitud que en los actuales momentos puede ser duramente calificada, y que la historia juzgará severamente.

El actual Gobierno está inspirando todos sus actos con honradez que salta a la vista aún de los más obsecados, en el bien de la Patria.

Hacer contra él labor de obstrucción, obligándolo a desatender el desarrollo de los difíciles problemas que tienen en estudio y que reclaman resolución eficaz y pronta, no es ni razonable, ni honrado, ni patriótico, sino a todas luces contrario a estos nobles móviles.

## La próxima excursión mexicana a El Salvador

Será para nosotros de grandes beneficios, pues hará más sólidos el entendimiento y el cariño que nos ligan con aquella noble y gran República

Aún cuando ha sido pospuesta para una fecha próxima la anunciada Excursión Mexicana a nuestro país, los preparativos pertinentes, tanto allá como aquí, se continúan haciendo con entusiasmo. La Junta Nacional de Turismo, según se nos informa, ya está formulando algunos proyectos para que las distinguidas personas que figurarán en la excursión, reciban toda clase de facilidades y atenciones de parte de las autoridades nacionales; también elementos particulares y del comercio, según se nos informa, procurarán dar su cooperación eficaz, a modo que los visitantes encuentren entre nosotros toda clase de comodidades y puedan formarse de nuestra tierra y de las costumbres de sus habitantes un criterio favorable; esto es, justo, que valore con exactitud nuestra cultura.

Se considera—y ello con bastante razón—que la visita de los excursionistas mexicanos será de gran provecho para nuestro pueblo, no sólo en lo que se refiere al aspecto puramente comercial, sino también al moral, ya que se tiene como seguro que ésta será una oportunidad propicia para que se hagan más sólidos el entendimiento y el cariño que nos ligan con aquella noble y gran República.

En relación con el acuerdo tomado recientemente por la Confederación de Cámaras de Comercio de aquel país amigo, por medio del cual se pospone para fecha próxima la excursión dicha, se ha recibido en nuestra Cancillería, el siguiente comunicado de parte de nuestra Legación allá:

México, D. F., marzo 15 de 1933.

Señor Ministro:

Tengo a honra transcribir a usted la siguiente comunicación: "Confederación de Cámaras de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos. —Marzo 2 de 1933.—Sr. Dr. don Juan Ramón Uriarte, Ministro de El Salvador en México, Presente.—Distinguido señor: Haciendo referencia a la correspondencia que hemos tenido con usted, relacionada con la excursión de hombres de negocios que bajo el patrocinio de esta Confederación y de los Ferrocarriles Nacionales de México, visitarán las Repúblicas de Guatemala y El Salvador, y en vista de las recomendaciones que nos ha hecho la Comisión Organizadora en el sentido de que juzga conveniente se posponga temporalmente esta gira con motivo de la situación bancaria que prevalece en los Estados Unidos de América, hemos decidido acceder a las indicaciones de dicha Comisión Organizadora, ofreciéndole informar a usted en su oportunidad la fecha definitiva de la salida de esta excursión. Con este motivo, quedamos como sus adictos, afectísimos amigos y seguros servidores. Primer Vocal en Funciones de Presidente. **Jacinto Lasa**. Secretario, **F. Coudier**.—Consuma usted lo que el país produce."

En esta oportunidad, tengo el placer de protestar a usted las seguridades de mi mayor consideración y personal aprecio.

**J. R. URIARTE.**

## El problema del agua en Cojutepeque

Ya está en funciones la Junta Patriótica que ha de introducir las mejoras en el servicio.—El Poder Ejecutivo emitirá pronto el acuerdo reconociéndola

Corroborando la información que dimos en días pasados, referente a las mejoras que se están tratando de introducir en el servicio de aguas de la ciudad de Cojutepeque, hoy podemos agregar que en la referida localidad se acaba de organizar una Junta Patriótica para llevar adelante las gestiones necesarias con el fin indicado.

La Junta de Fomento del depar-

tamento, prestará sus servicios en cooperación con la entidad que se acaba de fundar, y se ha procedido a nombrar una directiva con elementos de ambas juntas. Al respecto, es oportuno manifestar que todas las personas integrantes de estas dos agrupaciones, se han destacado siempre por sus servicios en pro del bienestar general en el lugar de su residencia, y no hay duda que ahora pondrán todo su empeño en llevar al mejor éxito la empresa que tienen entre manos.

Según tenemos averiguado, el sistema Diesel que actualmente funciona en el servicio de aguas de Cojutepeque, es anticuado, y no da los rendimientos necesarios;

por cuya deficiencia, será sustituido por un sistema nuevo de motores eléctricos, que es lo más recomendable según las circunstancias.

El Supremo Gobierno, consecuente con los nobles propósitos perseguidos por los buenos elementos sociales de Cojutepeque, está dispuesto a prestar su efectivo concurso, a fin de que esta obra de tanta importancia, se lleve a cabo con toda felicidad, y, en consecuencia, el Poder Ejecutivo emitirá próximamente el acuerdo por el cual se reconocerá a la nueva Junta, y entrar luego en los arreglos consiguientes.

**FARMACIAS DE TURNO**

"Central", "Lourdes" y "Argüello".

## La Sanidad intervendrá en la apertura de pozos

Medidas para evitar que continúen muriendo trabajadores asfixiados en el fondo de los pozos que abren. —Las autoridades superiores deben apoyar esta iniciativa humanitaria

En junta general de Jefes de Sección y de Servicio celebrada a principios de esta semana en la Dirección General de Sanidad, bajo la presidencia del doctor David C. Escalante, Director General de la misma, se trató extensamente el caso de la muerte ocasionada hace poco a un trabajador que descendió al fondo de un pozo que se estaba abriendo, y en cuyo asiento se rompió una vena de gas carbónico.

Como quiera que accidentes de esta naturaleza se vienen repitiendo ya con harta frecuencia, y en vista de que las autoridades del ramo deben tomar cartas en el asunto a fin de evitar en lo posible la muerte de las personas, en la junta de referencia quedó acordado que la Dirección General de Sanidad intervenga directamente en la concesión de licencias para abrir pozos de cualquier naturaleza, debiendo oírse primero su dictamen antes de que la autoridad respectiva extienda el permiso que se solicite.

De este modo, la Oficina de Sanidad podrá ordenar inspecciones frecuentes al interior de los pozos en perforación, permaneciendo sobre aviso para preservar la vida de los trabajadores en cuanto haya posibilidades de un encuentro con yacimientos venenosos, pues se ha dado casos en que del fondo del pozo trascienden emanaciones asfixiantes, y los dueños del trabajo obligan temerariamente a los mozos a que continúen excavando, con manifiesto peligro de sus vidas.

Esto debe prohibirlo la autoridad correspondiente, y, por éso, la Dirección General de Sanidad tomará cartas en el asunto, siempre que en lo futuro se presenten solicitudes para abrir pozos, haciendo que se tomen previamente todas las precauciones indispensables para resguardar la vida de los trabajadores.

La disposición del señor Director General de Sanidad es de lo más oportuno y justiciero, ya que propende a evitar absurdos casos de muerte como la que hace poco sucedió, y es de todo punto necesario que las autoridades supremas le presten el debido apoyo para su cumplimiento.

## La Policía de Berlín en un buen edificio

Gracias a las gestiones del Director de aquella Sección, se ahorran 480 colones anuales para el Erario Nacional

La Sección de Policía que presta servicios en la ciudad de Berlín, departamento de Usulután, se encuentra ahora instalada en un edificio que reúne todas las condiciones necesarias para el buen alojamiento del personal y de las oficinas, y se debe este adelanto en la vida de aquel Cuerpo, a los esfuerzos de su Director y a las oportunas gestiones del señor Alcalde de la ciudad.

En efecto, a principios del mes de diciembre del año próximo pasado, el Jefe del Ayuntamiento de Berlín, doctor Luciano Zacapa, desocupó el edificio municipal antiguo, instalando las oficinas de la alcaldía en otro más adecuado a los servicios, e informó así a la superioridad manifestando que en la casa desocupada podía instalarse perfectamente la Sección de Policía de la ciudad, si antes se le hacían algunas refacciones indispensables al referido edificio.

El señor Director de la Sección, don Natividad Hernández, prosiguió con patriótico empeño las gestiones para el arreglo formal de la casa que le había sido ofrecida, hasta que sus propósitos de dar el mejor alojamiento posible a la tropa, alcanzaron éxito ante las autoridades del Ramo, y así es como, gracias al interés que aquel jefe desarrolla siempre por el buen servicio de la Sección a su cargo, en la actualidad se encuentra aquella instalada en una casa bien acondicionada, en sitio céntrico donde habrá más garantía para la ciudad, con agua abundante y todas las demás comodidades que se pueden desear.

Pero lo más importante de esta gestión, consiste en que, con la instalación de la Policía en el edificio a que hacemos referencia, el cual pertenece a la Municipalidad, se ha procurado un ahorro efectivo de cuatrocientos ochenta colones anuales para el Erario Nacional, cantidad que antes se pagaba por alquiler de la casa que ocupaba la Sección de Policía de Berlín, gracias al espíritu eficiente del Director y a la oportuna intervención del señor Alcalde Municipal de la población.

### TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Emilia Palma.

## NOTAS SOCIALES

### De vacaciones

Por la vía de los ferrocarriles internacionales partirá mañana, con destino a Inglaterra, en viaje de vacaciones, el Honorable señor don Robert George Goldie, Encargado de Negocios ad interim de Su Majestad Británica ante nuestro Gobierno. Mientras dure la ausencia del Honorable señor Goldie, quedará al frente de la Legación Inglesa, el Honorable señor don Francis Michie Shepherd. Deseamos al distinguido diplomático un feliz viaje y que pronto se encuentre nuevamente entre nosotros.

### Regresa al país

En el vapor "Santa Rosa", que tocó La Libertad el 27 de los corrientes, desembarcó el Honorable Sr. don William J. Mc Cafferty, Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América, después de unas cortas vacaciones. Damos la bienvenida al distinguido diplomático.

### Pasaportes gratuitos

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en el deseo de intensificar más las relaciones amistosas con Guatemala, y de fomentar el turismo entre ambos países, ha dispuesto dispensar los derechos de pasaporte a toda persona, que, durante las próximas vacaciones de Samana Santa, quiera viajar a dicha República, por la vía de los ferrocarriles internacionales. La IRCA presentará oportunamente a dicho Ministerio, la nómina de las personas que harán uso de la referida dispensa.

### Visación hasta el 10 inclusive

Se pone en conocimiento del público que, con motivo de las próximas vacaciones de Semana Santa, el Ministerio de Relaciones Exteriores, extenderá y visará pasaportes hasta el día lunes 10 de abril por la mañana. En tal virtud, se ruega a las personas que tengan dispuesto salir del país, proveerse de sus respectivos pasaportes antes de la fecha indicada.

## SERVICIO POSTAL INTERNACIONAL

### Despacho para el Norte

Hoy, sábado, se hará despacho de correspondencia para el Norte, vía La Unión, por medio del vapor SANTA ELISA, que tocará en dicho puerto el 3, con escala en Mazatlán, San Pedro y San Francisco, California.

Se admitirán los depósitos de correspondencia certificada y fardos postales hasta las 3 p. m., y ordinaria hasta las 4 p. m.

Negociado del Exterior de la Dirección General de Correos: San Salvador, 31 de marzo de 1933.

## TELEFONOS DE URGENCIA

Policía de Línea  
Comandante de Turno.—Tel. 619  
Policía de Tráfico  
Comandancia de Turno.—Tel. 141  
Cuerpo de Bomberos  
Jefatura.—Tel. 572  
Policía Judicial  
Comandancia.—Tel. 740